



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Tueves, 22 de diciembre de 1983

Núm. 291

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Mediamente: que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de... tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 13.110

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª - CAPITAL

Don José Blesa Soterías, Recaudador de Tributos de la Zona Primera de Zaragoza, capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor, concepto, años e importe que a continuación se indican, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero del deudor de este expediente, así como de no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al mismo por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de los débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, sin otra notificación ni requerimiento previo, invitándole para que en el mismo plazo comparezca en este expediente, por sí o por medio de su representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Datos del expediente:

Deudor: Alfonso Fernández Trueba; concepto, pecuaria; años, 1979 a 1982; importe, 10.929 pesetas.

Lo que se hace público por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación. Contra la anterior providencia se podrá interpo-

ner recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1983. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 13.339

5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Contribuciones de Impuestos del Estado de la Zona 5.ª capital, de Zaragoza;

Por la presente hace saber a los deudores a la Hacienda pública que se relacionan más abajo que en el expediente de apremio que se les sigue en esta Zona por las deudas al Tesoro, cuyo importe se especifica, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; advirtiéndoles que aunque se interponga recurso solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo hago saber que si transcurren quince días desde la publicación del pre-

sente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia sin personarse en el expediente el interesado o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Relación que se cita

Contribución urbana año 1983; Nombre y apellidos del deudor: «Construcciones Daman», S. A.

Importe total de la deuda: Principal, 394.314 pesetas; 20 por 100 apremios, 78.861. Total, 473.165 pesetas.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Nazario Villalba.

SECCION QUINTA

Núm. 13.487

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña María-Angeles Naval Pinillos la instalación y funcionamiento de peluquería de señoras en la calle San Juan de la Peña, núm. 157 (local).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.488

Ha solicitado don Marcelino Bernadus García la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería en la calle Orense, 64-66.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de noviembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.489

Ha solicitado don Jesús-Ramón del Río Perales la instalación y funcionamiento de fabricación y envasado de jabón líquido en la calle de Silvestre Pérez, número 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de noviembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.490

Ha solicitado don Crisanto Machín Lacuey la instalación y funcionamiento de taller de mecanizado de piezas en la calle Vega, número 38.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.491

Ha solicitado «Internacional Ibérica de Repuestos», S. A., la instalación y funcionamiento de venta de repuestos para vehículos en vía Pignatelli, 33-35.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.610

Ha solicitado don Luis Pérez Arenaz la instalación y funcionamiento de un taller de curvado de tubos de hierro, sito en camino de Miralbueno, 90, con

seis motores de 7'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.611

Ha solicitado doña Begoña Gutiérrez Rodríguez la instalación y funcionamiento de jardín de infancia, sito en calle Granada, número 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.612

Ha solicitado don Benito Mayos Brualla la instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Cortes de Aragón, núms. 64-66, con cuatro motores de 1'93 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.613

Ha solicitado doña Josefa Arellano Redrado la instalación y funcionamiento de salón de juegos recreativos, sito en calle Luis Aula, número 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.632

## Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 478 de 1983, promovido por el Club de Tiro de Zaragoza, contra la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 4 de mayo de 1982, y la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la misma por la que se denegaba la legalización de las obras efectuadas en el Club de Tiro de Zaragoza, por incumplimiento de las normas del Plan general de ordenación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.633

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 477 de 1983, promovido por don Prudencio Muñoz Martín, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada por el actor en 21 de enero de 1983, registro de entrada número 7.094, y de la denuncia de la mora por escrito de 3 de agosto de 1983, registro de entrada número 57.608, solicitando indemnización por incumplimiento por parte del Ayuntamiento de la obligación contraída al adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte «Vales de María», los años forestales 1979-80 a 1983, ambos inclusive, al recurrente, sin poderse llevar a cabo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.634

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 476 de 1983, promovido por don José-Antonio Ruberte Llaquet, contra las resoluciones de la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administración Territorial de fechas 29 de marzo y 5 de octubre de 1983, esta última en reposición, por la que se deniega la expedición de

la certificación de servicios computables a los efectos del reconocimiento del tiempo de duración de los cursos de habilitación en la Escuela Nacional de Administración Local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.635

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 475 de 1983, promovido por la Comunidad de propietarios de la casa número 234 del camino de Valimaña, contra la resolución de 8 de septiembre de 1983 del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resolutoria del recurso de alzada interpuesto por don José-María Mata Torrente contra resolución de la Dirección Provincial del MOPU de Zaragoza de 2 de junio de 1982, expediente sancionador número VPZ-24/81, incoado a «Inmobiliaria Caprice», S. A., por comisión de faltas muy graves y obligación de ejecutar las reparaciones necesarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.636

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 479 de 1983, promovido por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 16 de septiembre de 1983, desestimatorio de la reclamación económico-administrativa número 404 de 1976, interpuesta contra acuerdo de imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado en autovía de acceso al puente de Santiago, y aprobación de cuotas en sesión de 12 de abril de 1973 del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.637

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 482 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 16 de septiembre de 1983, en reclamación número 528-82, formulada por la actora contra liquidación del impuesto municipal de radicación practicada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza por el período comprendido entre 1.º de julio a 31 de diciembre de 1982, por cada uno de los locales que la Caja de la Inmaculada tiene abiertos en la ciudad de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.638

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 481 de 1983, promovido por Julián Muñoz Lafuente, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 23 de junio de 1983, por el que se fija el justiprecio de la finca número 12 del proyecto de urbanización del subpolígono Puerta de Sancho, del polígono 45 del Plan general de Zaragoza, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.639

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 480 de 1983, promovido por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles («Renfe»), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 16 de septiembre de 1983, desestimatorio de la reclamación económico-administrativa núm. 664 de 1978, interpuesta contra acuerdo de imposición de contribuciones especiales por obras de

alumbrado en los caminos de Monzalbarba y Las Nogueras, de esta ciudad, y aprobación de cuotas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de agosto de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.304

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 469 de 1983, promovido por don Antonio Oliveros Gaudes, contra la desestimación por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial en 17 de noviembre de 1983 del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza de 6 de abril de 1983, expediente número 1.650 de 1982, sobre indemnización por despido improcedente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.305

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 467 de 1983, promovido por doña María-Rosa Alcalá Menéndez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 18 de octubre de 1983, desestimatoria del recurso de alzada (expediente 554.988-83) interpuesto contra resolución de la Jefatura de Tráfico de Zaragoza sobre infracción del Código de la Circulación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.306

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 468 de 1983, promovido

por doña María del Carmen Carramiñana Valtueña, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de la reclamación de cantidad formulada por la actora en 11 de marzo y 21 de octubre de 1983, esta última en reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.307

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 472 de 1983, promovido por don José-Ramón Muñoz Fernández, contra la Dirección Provincial del «Insalud», de Zaragoza, que presuntamente denegó reclamación formulada por el actor con fecha 1.º de febrero de 1983, solicitando premio de antigüedad, diferencias entre lo percibido y debido de percibir por premio de antigüedad y el quinto trienio de antigüedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.308

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 471 de 1983, promovido por don Valentín Ezquerro Buil, contra resolución dictada por el Gobierno Civil de Zaragoza, fecha 26 de octubre de 1983, en expediente número 935-83, por la que se impone al actor multa de 15.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.311

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inter-

puesto el recurso contencioso-administrativo núm. 465 de 1983, promovido por «Aceites Zaragoza», S. L., contra la resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 27 de octubre de 1983, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 21 de mayo de 1983 (expediente número 163-82) de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, con motivo del levantamiento de acta de infracción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.312

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 470 de 1983, promovido por don Francisco Hernández del Corte, contra resolución dictada por el Gobierno Civil de Zaragoza con fecha 26 de octubre de 1983, en expediente número 934-83, que impuso al actor sanción de multa de 15.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.313

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 466 de 1983, promovido por «Aceites Zaragoza», S. L., contra la resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 27 de octubre de 1983, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra las resoluciones dictadas en 19 y 21 de mayo de 1982 (expedientes 273-82 y 272-82) por la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, con motivo del levantamiento de actas inspectoras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.631

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 474 de 1983, promovido por don Pedro Martínez Bueno, contra la desestimación presunta por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, fecha 8 de septiembre de 1983, sobre indemnización por despido, dictada en expediente número 1.159-83.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.401

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1983.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once y cuarenta horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: Don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Antonio González Triviño, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. Se aprueban actas de sesiones ordinaria de 9 de junio y primera sesión extraordinaria de 12 de julio de 1983.

En el capítulo de protocolo se acuerda: Conste en acta el pésame corporativo por el fallecimiento de Luis Buñuel, y organizar algunos actos en homenaje a la memoria de tan insigne y genial hombre.

Sentimiento por las gravísimas inundaciones en País Vasco y Cantabria, y agradecimiento a los Bomberos zaragozanos que tan abnegadamente trabajaron para salvar vidas y restablecer la normalidad en la zona en que se encontraban.

Da cuenta el señor Alcalde de su asistencia, junto con el señor González Triviño, a la reunión de alcaldes en la ciudad de Rentería para demostrar la solidaridad de la ciudad y de su Ayuntamiento con el Alcalde de Rentería, que ha mantenido la bandera nacional ondeando en la Casa Consistorial a pesar de la serie de agresiones de que ha sido objeto.

Da cuenta de una carta recibida de Dirección General de Protección Civil agradeciendo a la Corporación y sus funcionarios el interés demostrado por solucionar los problemas humanos creados por la catástrofe en el País Vasco y Cantabria.

En el mismo sentido da cuenta el señor Alcalde de carta recibida del Excmo. señor Gobernador civil.

Conste en acta el agradecimiento corporativo por los servicios prestados a los funcionarios que se han jubilado recientemente: Don Domingo Puértolas Sarsa, don Vicente Sastresa Falcón, don Rafael Salvador Navarro, don Carmelo Langa Duque, don Lorenzo Artigas Domínguez, don Jacinto Fuertes Campos, don Adolfo Bodi Gozalbo, doña Felisa López Aparicio, doña María-Luisa Poza Giménez, don Manuel Vitoria Garcés, don Antonio Ibarbuen Carrillo, doña Teresa-María Sánchez Martín y don José Sebastián Pascual.

Conste en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento de los siguientes funcionarios: Don Martín Sánchez Muñoz, don Sotero-Antonio Garcés Guerrero, don Rafael Lagares García y don Bernardo Ruiz Ayete.

Hacer constar la gratitud de la Corporación a la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja por los servicios que siempre está dispuesta a prestar a la ciudad.

#### Oficial

Decretos y propuestas de la Alcaldía- Presidencia:

Expresar la más enérgica condena por el monstruoso acto cometido por el gobierno de la URSS al ordenar el derribo de un avión civil surcoreano.

Autorizar a la "Sociedad Municipal de la Vivienda", S. L., para adoptar las medidas que permitan el crédito hipotecario sobre tres solares en ACTUR, cuyo derecho de superficie cedió el Ayuntamiento para construcción de viviendas sociales.

Facultar a la Alcaldía para comparecer en el sumario que se instruya en virtud de la querrela interpuesta por la Asociación Profesional de la Policía Municipal contra el Concejal don José-Luis Castro Polo.

Rendir homenaje a la memoria del Presidente constitucional de Chile, Salvador Allende, y hacer una llamada a la participación en cuantos actos en solidaridad con el pueblo chileno se van a realizar. Denominar Salvador Allende a la calle que se inicia en la intersección de la avenida de Alcalde Caballero y avenida de San Juan de la Peña y termina en rotonda, en la avenida de Valle de Broto. Erigir un monolito en memoria del Presidente Salvador Allende que se ubicará en la calle a la que se da su nombre. Denominar Centro Cultural "Salvador

Allende" al complejo cultural en construcción en el antiguo Matadero.

Crear Escuela Municipal de Danza Clásica como nuevo servicio del Ayuntamiento de Zaragoza.

Instruir expediente para otorgamiento de distinción honorífica a don Alejandro Cañada Valle.

Instruir expediente para otorgamiento de distinción honorífica a don José-Vicente González Valle.

Instruir expediente para otorgamiento de distinción honorífica a don Santiago Hernández Ruiz.

Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas que en los estudios que se van a realizar en relación con regulación de aprovechamiento de los ríos Aragón y Gállego sean tenidos en cuenta los intereses del Ayuntamiento de Zaragoza.

Comparecer en trámite de información pública oponiéndose a petición de la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza - Tudela - Almonacid - Biel, sobre autorización para suspensión del servicio entre San Mateo de Gállego-Zaragoza todos los sábados del año.

Se suspende la sesión a las catorce treinta horas, reanudándose a las diecinueve diez horas. Actúa de Secretario accidental don Miguel-Angel Núñez Ruiz. Falta don José-Luis Martínez Blasco.

#### Hacienda y Economía

Ratificar actuaciones seguidas para el equipamiento urgente del Centro Cultural y Teatro del Mercado.

—Aprobar abono de diferencia de precio de vehículos suministrados por "Garaje Costa", S. A., con destino a Parque de Bomberos.

—Acepter resolución del Jurado provincial de Expropiación respecto a justiprecio de las construcciones existentes sobre finca en polígono Puerta de Sancho, propiedad de don Julián Muñoz Lafuente.

—Ratificar acuerdo de Comisión Permanente de 21 de junio de 1983 por el que se comparecía en juicio seguido contra "Compañía del Gas" y otras entidades, entre las que se encuentra el Excmo. Ayuntamiento, sobre indemnización por daños y perjuicios de don Jesús Roche Nebra por fuga de gas en calle de Manifestación.

—Rechazar hojas de aprecio formuladas por expropiación de derechos arrendaticios de los pisos que se indica, por los siguientes señores:

Don Fernando Ramírez Celma, por piso en finca número 51 del camino de los Molinos.

Don José-Luis Cabrera Martín, por piso en finca número 51 del camino de los Molinos.

Don Manuel Neira Amil, por piso en finca número 51 del camino de los Molinos.

Doña Natividad Aznar Pérez, por piso en finca número 47 del camino de los Molinos.

Doña Carmen García Langa, por piso en finca número 49 del camino de los Molinos.

Doña Teodora Morales Labajo, por piso en finca número 47 del camino de los Molinos.

Don José Pérez Lázaro, por piso en finca número 47 del camino de los Molinos.

Doña Felisa Babilla Comenge, por piso en finca número 47 del camino de los Molinos.

Doña Lorenza Callao Zaborain, por piso en finca número 1 de la calle Ibor.

—Rechazar hojas de aprecio de los señores que se indican, referentes a expropiación de los pisos de su propiedad en los emplazamientos que se señalan:

Doña Teresa Baquero Insa, por piso en finca número 39 de la calle Sobrarbe.

Don Manuel Martínez Bornes, por piso en finca número 39 de la calle Sobrarbe.

Doña Marina Iglesias Alvarez, por piso en finca número 39 de la calle Sobrarbe.

Don Manuel Calvo Gracia, por piso en finca número 39 de la calle Sobrarbe.

Don Luis Tapia Galán, por piso en finca número 39 de la calle Sobrarbe.

Don Luis Lacambra Gracia, por piso en finca número 39 de la calle Sobrarbe.

Don Joaquín Artigas López, por piso en finca número 39 de la calle Sobrarbe.

Don Antonio Abadía Bieste, por piso en finca número 33 de la calle Sobrarbe.

Don Basilio Agudo García, por piso en finca número 33 de la calle Sobrarbe.

Herederos de don Jaime Monserrat Losta, por piso en finca número 33 de la calle Sobrarbe.

Don Arturo Bordetas Azara, por piso en finca número 33 de la calle Sobrarbe.

Doña Florinda Fernández Orden, por piso en finca número 33 de la calle Sobrarbe.

Doña Alicia Sisamón Clavero, por piso en finca número 33 de la calle Sobrarbe.

Doña Baltasara Javierre Pinos, por piso en finca número 33 de la calle Sobrarbe.

Don Alberto Jerónimo Loscos, por piso en finca número 41 de la calle Sobrarbe.

Don Javier Rodrigo Cano, por piso en finca número 1 de la calle Villacampa.

Doña Aurelia Pellejero Peiré, por piso en finca número 1 de la calle Villacampa.

Don Mariano Moncayo Alberite, por piso en finca número 1 de la calle Villacampa.

Doña Julia San José Alonso, por piso en finca número 1 de la calle Villacampa.

Don Julián Marcos Sánchez, por piso en finca número 34 de la calle Alcañiz.

Don José Ortega García, por local que ocupa en finca número 2 de la calle Ibor.

Doña María-Flor Rincón Elías, por local que ocupa en finca número 2 de la calle Ibor.

Doña Aurora Martínez Palacio, por local que ocupa en finca número 2 de la calle Ibor.

—Aprobar modificación del actual sistema informático existente en Proceso de Datos, contratando con "Sperry Univac" los servicios que se citan.

—Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de la limpieza de la Estación clarificadora de Aguas, de Casablanca.

—Abonar a cuenta a don Dionisio Asín Fernández y doña María-Antonia Bailo cantidad señalada por el Jurado provincial de Expropiación como indemnización por expropiación de derechos arrendaticios de local que ocupan en finca número 135 de la calle San Juan de la Peña.

—Contestar a don Lamberto y don Fulgencio Rodríguez Remiro que no es posible acceder a su petición de permuta de terreno en barrio de La Cartuja.

—Aceptar de "Entrerriós", S. A., como Apoderado de los propietarios de los terrenos a ceder fincas en calle Moncayo, Escoriaza y Fabro y Cariñena.

—Reconocer como válida la titulación aportada por don Agustín Mainar Labor-

da sobre propiedad de parcela número 60 del polígono 81 catastral en Monte Liti-gio, declarando dicha parcela como de propiedad privada.

—Reconocer como válida la titulación aportada por don Enrique Altarriba Al-tarriba sobre propiedad de parcela nú-mero 34 del polígono 26 catastral en par-tida de las Eras del Monte Realengo, de Peñafior, declarando dicha parcela co-mo de propiedad privada.

—Quedar enterado de sentencia firme, favorable a los intereses municipales, dic-tada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recurso número 470 de 1982, interpuesto por la Cámara Oficial de Co-mercio e Industria de Zaragoza, frente a la aprobación de la Ordenanza fiscal re-guladora de la tasa por licencia de obras vigente a partir de primero de enero de 1982.

—Concertar el pago del impuesto mu-nicipal sobre gastos suentuarios con:

“Zaragoza Urbana”, S. A., referente a hotel “Palafox”.

“Zaragoza Urbana”, S. A., respecto a hotel “Goya”.

“Hoteles Agrupados”, S. A., respecto a hotel “Corona de Aragón”.

Doña Aurora Muñoz Ginés, respecto a hotel-residencia “Rey Alfonso I”.

“Anlo”, S. A., respecto a hotel “Rami-ro I”.

—Acordar la imposición de contribu-ciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de renovación de servicios y pavimentación en calle San Miguel.

—Idem ídem de instalación de alum-brado público en calle Sobrarbe y ave-nida de San Juan de la Peña, rectifican-do el acuerdo de imposición de contri-buciones especiales derivadas de la eje-cución de las obras de urbanización en la misma zona, en el sentido de reducir el porcentaje de aplicación del 30 al 20 por 100.

—Quedar enterado de resoluciones fir-mes dictadas por el TEAP, favorables a los intereses municipales, en reclamacio-nes interpuestas contra la aplicación de contribuciones especiales por:

Doña Isabel Díez, por obras de pavi-mentación en barrio de Casetas.

“Concesiones y Bebidas Carbónicas”, so-ciedad anónima, por obras de pavimen-tación e instalación de servicios en calle Batalla de Arapiles.

Don Máximo García Vela, por ídem. “Renfe” por obras de urbanización en avenida de Goya.

—Aceptar la resolución del TEAP es-timatoria de la reclamación formulada por el Canal Imperial de Aragón contra la aplicación de contribuciones especia-les por obras de instalación de alumbrado público en la carretera nacional II.

—Aceptar con efectos de 1 de enero de 1983 las nuevas tarifas para suminis-tro de agua del Canal Imperial de Ara-gón que han de regir el presente año.

—Desestimar petición del Ayuntamiento de Utebo de paralización del procedimien-to administrativo de recaudación iniciado para el cobro de cuotas por el concepto de suministro de agua, así como la de suspensión del procedimiento de apremio solicitada e iniciar los trámites necesari-os para conseguir el corte de suminis-tro de agua al citado municipio con exi-gencia de responsabilidades a su Corpo-ración municipal y rescisión del contrato de suministro de agua existente.

—Concertar el pago del impuesto mu-

nicipal sobre publicidad con las siguien-tes empresas:

“Giraudy Española”, S. A.

“Zaragoza Urbana”, S. A.

“Cetsa”.

“Arbega”, S. A.

“Red de Exclusivas”, S. A.

“Red de Publicidad Exterior”, S. A.

“Publivia”, S. A. E.

“Aragonesa de Publicidad Exterior”, so-ciedad anónima.

“Expuluz de Publicidad Exterior”.

“Empresa Parra”, S. A.

“Espacio Publicidad Exterior”.

“Compañía Española de Publicidad”.

“Publiaso”, S. A.

—Quedar enterado de lo acordado por la Muy Ilustre Comisión Permanente en orden a la no interposición de recursos frente a las sentencias que reconozcan el derecho a la bonificación del 90 por 100 de la cuota del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terre-nos respecto a viviendas de protección oficial.

—Dejar sin efecto, dada su innecesari-idad como consecuencia de la aprobación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, el proyecto de modificación de créditos número 1 del Presupuesto ordi-nario prorrogado de 1982, cuyo importe ascendía a 230.436.510 pesetas y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria de 10 de marzo de 1983.

—Quedar enterado de sentencias dicta-das por el Tribunal provincial de lo Con-tencioso-administrativo en las liquidacio-nes por impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos que a continuación se detallan:

Don Pablo Tabuenca Muñoz, calle Cor-tes de Aragón, 66, Liq. 203200.

“Inmobiliaria Almozara”, S. A., partida de Bullones, Liq. 196636.

“Espuelas, Empresa Constructora”, so-ciedad anónima, término Miraflores, Liq. 201809.

Idem ídem en término Miraflores, Liq. 201808.

Don Agustín Soria Cortés, en calle del Reino, Liq. 204525.

Don Manuel Asín Gómez, en paseo Mon-salud, 10-A, Liq. 205375.

Don Pedro de Tomás Soler, avenida Compromiso de Caspe, 79, Liq. 221909.

“Inmobiliaria Clamator”, S. A., Alejan-dro Oliván, sin número, Liq. 208003.

“Inmobiliaria López Oliván”, en Flori-da, 2, Liq. 189641.

Don Ildefonso Soria García, en Barrio del Castillo, 130, Liq. 204125.

“Inmobiliaria López Oliván”, S. A., en Florida, 6, Liq. 189142.

“Inmobiliaria Almozara”, S. A., en ca-mino del Soto de la Almozara, Liq. 196635.

“Inmobiliaria Almozara”, S. A., en tér-mino de Almozara, partida de Bullones, Liq. 196634.

“Inmobiliaria Ziment”, S. A., en polí-gono Monsalud, Liq. 203885.

Don Marino Villarroya Alora, en calle Bretón, 40, Liq. 171990.

“Espuelas, Empresa Constructora”, en término Miraflores, Liq. 202920.

“Montolar”, S. A., en Begoña, 33, Liq. 191734.

“Inmobiliaria Los Arcos”, S. A., en polí-gono Monsalud, Liq. 203138.

Don Angel Portero Blázquez, en Le-vante, 8, Liq. 217387.

“Construcciones Montolar”, S. A., en Barcelona, 92, Liq. 191727.

“Inmobiliaria Los Arcos”, S. A., en ca-llé Barcelona, 100, Liq. 177731.

Don Ildefonso Soria García, en calle Duero, sin número, Liq. 198675.

Don Jaime Ena Oto, en Urbanización Torres de San Lamberto, Liq. 220078-79.

Edificio “Gracia & Benito”, S. A., en Residencial “Rey Fernando de Aragón”, Liq. 239973.

Cooperativa de Viviendas “Victoria Martínez”, en polígono Monsalud, Liq. 267254.

Don Fernando Lasheras Val, en Bella-vista, 21, Liq. 197779.

Don Pedro-Luis Olloqui Valls, en Sa-gasta, 50, Liq. 267250.

Don Ricardo Galve Peguero, en polí-gono Monsalud, Liq. 205373.

Don Joaquín Navarro Salinas, en polí-gono Monsalud, Liq. 205372.

“Construcciones Montolar”, S. A., en avenida de Madrid, 220, Liq. 274870.

Don Clemente Galve Peguero, en polí-gono Monsalud, Liq. 212402.

Don Esteban Arnal Campos, en barrio de Montañana, Liq. 209125.

Don Antonio Navarro López, en polí-gono Monsalud, Liq. 205376.

“Edificios Urbanos en Venta y Renta”, polígono Monsalud, Liq. 205377.

Don Angel Portero Blázquez, en calle Levante, 6, Liq. 181488.

“Inmobiliaria Azuara Briceño”, en polí-gono Monsalud, Liq. 205374.

Herederos de Leandro Sanz, en polí-gono Monsalud, Liq. 212698.

“Construcciones Joaquín Herrero Cor-tés”, S. A., en camino de Cabaldós, Liq. 213646.

—Quedar enterado de sentencia favo-rable a los intereses municipales dictada por el Tribunal Contencioso-administra-tivo por liquidaciones de plus valía en Sanclemente, 7-9, números 222366 y otras.

—Quedar enterado de resolución del TEAP en recurso interpuesto por “In-mobiliaria Ipiés”, S. A., Liq. 210936.

—Idem ídem de “Inmobiliaria Alerre”, sociedad anónima, Liq. 210935.

### Servicios Públicos e Interior

Quedar enterado de sentencias dictadas por la Sala V del Tribunal Supremo en recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra el R. D. 211 de 1982.

—Idem ídem dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo en recurso in-terpuesto por don Saturnino Requejo Pla-tero contra acuerdo plenario de 11 de no-viembre de 1982.

—Idem ídem dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo en recurso in-terpuesto por don Federico Puyol Ballo-ta contra acuerdo plenario de 15 de julio de 1982.

—Idem ídem dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo en recurso in-terpuesto por don Melchor Loshuertos Beltrán contra acuerdo plenario de 12 de marzo de 1981.

—Ratificar resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia acordando interpo-sición de recurso de reposición contra la resolución de la Dirección Técnica de la MUNPAL denegatoria de pensión de vi-vedad de doña Visitación Pacheco Gui-llén.

—Contratar con carácter administrativo a don Mariano Lampre Lacasa como Téc-nico superior de la Delegación municipal de Enseñanza.

—Idem ídem a don Javier Aranda Ibá-ñez, por un período de dos meses y me-dio como Analista del Centro de Pro-moción de la Salud.

—Incrementar la jornada laboral de la Limpiadora de los Centros de Servicios Sociales, modificando su contrato administrativo.

—Contratar con carácter administrativo a dos Limpiadoras para prestar servicios en el cuartel de Palafox.

—Contratar a doña Pilar Zarazaga Gaudioso como Limpiadora de Centros municipales del barrio Venta del Olivar.

—Contratar a doña Concepción Fraile Pérez como Limpiadora para prestar servicios en el Negociado de Estadística.

—Incrementar la jornada laboral de la Limpiadora de locales municipales en barrio Oliver.

—Contratar con carácter administrativo a don Serafín Villén López como Director de la Academia del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Contratar con carácter administrativo a doña Francisca Martínez Mola como Limpiadora de la Alcaldía del barrio de La Cartuja Baja.

—Contratar con carácter administrativo a don Mariano Abad Corral como Técnico medio especialista en el área de Música de la Delegación de Difusión de la Cultura.

—Adoptar acuerdo en relación con la plaza de Técnico medio deportivo de la plantilla municipal.

—Reconocer tiempo de servicios prestados, con arreglo a la Ley 70 de 1978, a: Don José Casado Manero.

Don Andrés Callao Margolles.

Doña Concepción Martínez Herrero y otros.

Don Augusto García Hegardt.

Doña Mercedes Navarro Elipe.

Don Agustín Ayerbe Alonso.

—Contratar con carácter administrativo a don Fernando Montero Pérez-Hinojosa como Técnico medio especialista en Participación Ciudadana.

—Aprobar propuesta de Juez instructor del expediente disciplinario incoado a don Pedro Camarillo Ortego por abandono de servicio, e imponer sanción disciplinaria de separación definitiva del servicio.

—Contratar con carácter administrativo a doña María-Pilar Garro Martínez como Auxiliar administrativo para prestar servicios en barrio de Casetas.

—Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras las procedentes de:

Calle José-Luis Borau, ACTUR, área 9, parcela 20, solares D y E, Comunidad de Propietarios Aragón.

Avenida de Cesáreo Alierta, núm. 38-40, Comunidad de Propietarios.

Local en Vázquez de Mella, 2, bar "Daro-ca".

Calle Alejandro Bell, 11, polígono Collada.

—Reconocer crédito a favor de "Focsa" por resto pendiente de certificación número 337, correspondiente a diciembre de 1982.

—Quedar enterado de sentencias de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, por las que se desestiman recursos interpuestos por conductores de auto-taxi, contra decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre establecimiento de turnos.

—Acceder a las siguientes transferencias de licencias de auto-taxi:

Licencia número 502, a favor de don Antonio Lamarca Escota.

Licencia número 835, a favor de don Jesús Latorre Ortega.

Licencia número 44, a favor de don Manuel Aznar Espeja.

Licencia número 991, a favor de don Juan-Bautista Martínez Reina.

Licencia número 1321, a favor de don Enrique-Luis Bertomeu Romero.

Licencia número 443, a favor de don Miguel Martín López.

Licencia número 766, a favor de don Eugenio Cisneros Mozota.

—Quedar enterado y aceptar fallo de la Sala IV del Tribunal Supremo en recurso promovido por don Melchor Buil Pinilla.

—Aceptar renuncia de doña María-Teresa Enfedaque Echevarría a la concesión de quiosco de venta de periódicos en avenida de Madrid.

—Reconocer crédito expreso a favor de la firma "Julián Torres Calleja" por intereses devengados por mora.

—Aprobar revisión de precios número 22 solicitada por "Focsa" por servicio público de limpieza de la ciudad.

—Desestimar la petición de don Emiliano Osanz Lasosa sobre transferencia a su favor de licencia de clase A número 269 de auto-taxi.

—Quedar enterada la Corporación de aprobación de nuevas tarifas para "Transportes Urbanos de Zaragoza" por el excelentísimo Gobernador civil por resolución de 29 de julio de 1983.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de julio de 1983 por el que se acordó ratificar actuación del Procurador municipal sobre interposición de recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial en recurso número 300 instado por don Eduardo García Sogas contra acuerdos de la Alcaldía de 15 de enero y 7 de marzo de 1983, acordando comparecer ante el Tribunal Supremo.

### Cultura y Acción Social

Queda sobre la mesa dictamen proponiendo representantes de la Corporación en la Comisión de Asesores de Trabajos Artísticos, creada por acuerdo plenario de 15 de marzo de 1983.

—Conceder al Rectorado de la Universidad de Zaragoza ayuda económica solicitada.

—Aprobar Cuenta general del Presupuesto ordinario y Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto relativas a 1982 del Patronato municipal de la Filmoteca de Zaragoza.

—Prorrogar por un año plazo de vigencia de contrato de obras de entretenimiento y conservación de edificios escolares de la ciudad y sus barrios.

—Aprobar proyecto, memoria y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por obras de remodelación del antiguo Gobierno Militar, cuarta fase a y b.

—Queda sobre la mesa dictamen proponiendo prestar la conformidad al "Estudio sobre la mujer en Zaragoza, bases y criterios para una acción municipal", presentado por la Concejala delegada de Bienestar Social.

—Denominar Maranela García-Villas a la calle peatonal por la que tiene acceso el Colegio Nacional "Monsalud".

—Ratificar resolución de la Alcaldía de fecha 5 de agosto, por la que se autorizaba a invertir para atenciones de festejos en distintas zonas y barrios de la ciudad durante 1983.

—Aprobar presupuesto y pliego de condiciones para contratación de suministro de combustible para la calefacción de colegios públicos por el procedimiento de concurso.

—Aprobar proyecto de convocatoria pública para segunda edición del concurso de trabajos sobre investigación y divulgación sobre temas zaragozanos.

—Aprobar programa y presupuesto de Fiestas del Pilar 1983, que se celebrarán en los días 8 al 16 de octubre, ambos inclusive.

—Queda sobre la mesa dictamen proponiendo dar nombre a distintas calles del barrio de La Cartuja Baja, a propuesta de la Asociación de Vecinos.

—Conceder ayuda económica solicitada por el Director general de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.

### Urbanismo

Aprobar con carácter inicial proyecto de pavimentación y acondicionamiento de patio de recreo en Colegio Público "Miraflores", presentado por la Dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

—Quedar enterado de aprobación definitiva de proyecto de obras de instalación de alumbrado público en camino de Enmedio, barrio de Montemolín.

—Quedar enterado de aprobación definitiva de proyecto de obras de instalación de alumbrado en camino de las Torres.

—Idem ídem de proyecto de instalación de alumbrado público en calles Mellilla y Zaragoza la Vieja.

—Aprobar con carácter provisional proyecto de Plan parcial Malvaseda, de Villamayor.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial desestimando recursos deducidos por "Inmobiliaria Loarre", S. A., y otros, contra acuerdos plenarios denegatorios de exclusión a dichas entidades de la Junta de Compensación del polígono 51 del Plan general de Ordenación de la ciudad.

—Aprobar definitivamente proyecto técnico y pliego de condiciones de obras de pavimentación e instalación de servicios en calles: prolongación de Isla Formentera y Santa Fe.

—Aprobar definitivamente proyecto técnico y pliego de condiciones por obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en calle Dr. Casas.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones por obras de modificación de alcantarillado en calle Cardenal Xavierre.

—Cancelar aval prestado por el Banco Hispano Americano para responder de obras de pavimentación en parcelas 10 y 11 de calles Lausana y María Moliner, a petición de don Gerardo Sánchez Heredia.

—Retirado dictamen proponiendo aprobar modificación de proyecto de urbanización I y II del subpolígono camino de la Almozara.

—Aprobar los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del polígono Universidad.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario por el que se aprobaron definitivamente las Bases y Estatutos de actuación del polígono Universidad.

—Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-administrativo promovido por la representación de "Du-

mesa" contra denegación del Ayuntamiento de continuación de los trámites de aprobación del proyecto de urbanización de los polígonos 37, 39 y 41 del sector 36 del Plan general.

—Quedar enterado de auto dictado por la Sala de lo Contencioso-administrativo admitiendo desistimiento del recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Goysa Walsh", S. A. E., contra acuerdo del Ayuntamiento por el que se aprobaron Bases y Estatutos de la Junta de Compensación del subpolígono 3 y polígono 52-B del Plan general.

—Aprobar proyecto de modificación puntual del Plan parcial del polígono Universidad.

—Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en polígono Universidad.

—Retirado dictamen proponiendo aprobar estudio de detalle en avenida de San José, calle Padre Polanco y nueva apertura.

—Aprobar expediente de estudio de detalle de reparcelación de terrenos sitos en avenida de Madrid, calle Sanz Ibáñez y calle de nueva apertura.

—Aprobar con carácter inicial delimitación del suelo urbano en subpolígono de Torrero del Plan parcial del polígono 37.

—Proceder a rectificar y ratificar de uno de los convenios urbanísticos del polígono 71.

#### Servicios Públicos e Interior (anexo)

Conceder Medalla de Oro de la ciudad al pianista don Luis Galve Raso.

#### Hacienda y Economía (urgencia)

Previa declaración unánime de urgencia se acuerda aprobar proyecto de contrato de préstamo por importe de pesetas 1.050.000.000 con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja para financiar en parte el Presupuesto de Inversiones de 1983.

Se levanta la sesión a las veintitrés cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.401

#### Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1983.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce y cinco horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: Don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Se-

bastián López Jiménez, don Antonio González Triviño, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusa su inasistencia el señor Vallés por estar fuera de la ciudad en comisión de servicio.

Entrando en el orden del día se acuerda:

#### Oficial

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía-Presidencia disponiendo la composición del Patronato de la Biblioteca Pública de la ciudad.

#### Hacienda y Economía

Aprobar definitivamente, con desestimación de las reclamaciones formuladas, el Presupuesto ordinario de la Corporación confeccionado para el ejercicio de 1983, cuyo importe asciende a pesetas 11.864.132.818.

—Idem idem el Presupuesto municipal de Inversiones confeccionado para el ejercicio de 1983, cuyo importe asciende a 1.600.000.000 de pesetas.

—Aprobar la nueva redacción de la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la circulación para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y de los tipos unitarios de valoración relativos al bienio 1984-85.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre solares para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre la radicación, consistente en atribuir valoración a efectos de este impuesto a las nuevas calles para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios especiales en la Escuela municipal de Danza.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la

tasa por prestación del servicio de extinción de incendios, equipo de aviso automático en el Parque de Bomberos, para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de instalaciones industriales para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio, Complejo municipal Funerario, para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en los mercados de Lanuza, San Vicente de Paül y de Pescados para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales relativas a la tasa de apertura y otras, para la mejor aplicación de las mismas y sin que impliquen modificación de tarifas, que han de surtir efectos a partir de primero de enero de 1984, así como de las calles de la ciudad con sus correspondientes categorías administrativas.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de conducción de carnes para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales relativa a la tasa de ocupación de la vía pública con veladores para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Aprobar la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de vigilancia y control de estacionamiento en la vía pública.

—Aprobar la propuesta de modificación de las Ordenanzas fiscales relativas a tasa de licencia de obras y saca de arenas para su vigencia a partir de primero de enero de 1984.

—Establecer y aprobar la Ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal relativo a concesiones de permiso de paso a vehículos de peso superior a 8 toneladas por diferentes vías de la ciudad.

—Adjudicar el Seguro de responsabilidad civil municipal.

—Adjudicar el concurso convocado para contratar el Seguro colectivo de vida y accidentes del personal municipal.

—Adquirir locales sitos en calle Granada, 19.

Se acuerda conste en acta la gratitud corporativa por los trabajos extraordinarios realizados por funcionarios de los Servicios de Hacienda y Economía y muy especialmente a don Félix Asín Sañudo, director de los mismos.

#### Urbanismo

Ratificar resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia en relación con cesión de terrenos del IPPV en ACTUR, puente de Santiago, áreas 7 y 15.

#### Servicios Públicos e Interior

Conceder la Medalla de Oro de la ciudad a don Inocencio Ruiz Lasala.

—Conceder el título de Hijo Adoptivo de la ciudad a don Alejandro Cañada Valle.

—Conceder el título de Hijo Adoptivo

de la ciudad a don José-Vicente González Valle.

—Conceder el título de Hijo Adoptivo de la ciudad a don Santiago Hernández Ruiz.

—Ejercitar acciones judiciales necesarias ante los Tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en farola artística sita en calle Don Jaime I, esquina Estebanes, por el vehículo M-7652-BM.

Se levanta la sesión a las catorce y cincuenta horas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno, El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.974

### Amortización de obligaciones de la deuda municipal, emisión de 21 de diciembre de 1981.

En el sorteo celebrado ante el Notario don José-María Soler Celma ha correspondido la amortización de las obligaciones números 1 al 20.000 en el año 1983.

Fecha de amortización: 21 de diciembre de 1983.

El pago del valor nominal de dichos títulos se efectuará, contra entrega de los mismos, en las oficinas de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 13.569

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.901 de 1982, seguido contra José-María Arnillas Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Citroen», mod. 2 CV, matrícula Z-2522-I; en 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida del Generalísimo, número 5, Casetas, bajo la custodia de don José-María Arnillas Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.570

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.167 de 1979, seguido contra «Talleres Gabande», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mandrinadora marca «Jordá», diámetro 60; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Un torno de 1,5 metros entre puntos, con un motor de 2 CV, sin marca; valorado en 50.000 pesetas.

Un puente grúa de 1,5 toneladas, de fabricación propia; valorado en 90.000 pesetas.

Un torno marca «Cumbre», modelo 022; valorado en 20.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de fabricación propia; valorada en 30.000 pesetas.

Un equipo de soldadura, semiautomático, marca «Cigazar», modelo 500; valorado en 3.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-3575-B; valorada en 40.000 pesetas.

Total, 4.233.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Cataluña, 243, bajo la custodia de don Jesús Gabande Brusáu, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.572

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.191 de 1982, seguido contra Jaime Polo Polo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor, marca «Vanguard», en blanco y negro, de 19 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Una cocina a gas, marca «Fagor», de dos fogones; valorada en 6.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Cabañera, 25, bajo la custodia de don Jaime Polo Polo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.573

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 119 de 1983 (exhorto), seguido contra José M. Relancio Garona, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca «Zanussi»; valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Balay»; valorado en 15.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Alfajarín, bajo la custodia de don José M. Relancio Garona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tales bienes se hallan depositados en Tauste, bajo la custodia de don Antonio Aldabás Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 13.575

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.797 de 1983, seguido contra Antonio Aliaga Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan: Un automóvil, marca «Seat», mod. 124, matrícula Z-3291-B; valorado en 150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Sánchez Pinilla, bloque 5, de Brea de Aragón, bajo la custodia de don Antonio Aliaga Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 13.577

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.221 de 1981, seguido contra G. Cillero Santolaya, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos aparatos-estanterías para calentar el pollo, marca «Eveast»; valorados en 14.000 pesetas.

Un mostrador-expositor, marca «Hermanos Catalán», de 3 metros de longitud, aproximadamente; también es frigorífico; valorado en 120.000 pesetas.

Una balanza de mostrador, marca «Mobba», modelo «Super-3», de 3 kilogramos de fuerza; valorada en 16.000 pesetas.

Una calculadora-registradora eléctrica, marca «Regna»; valorada en 20.000 pesetas.

Un expositor-refrigerador de alimentos, marca «Infrica», de 2 por 1,5 por 1 metros; valorado en 80.000 pesetas.

Dos asadores de pollos, marca «Everest», con seis barras de capacidad cada uno; valorados en 20.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en García Sánchez, 12, bajo la custodia de doña Gumersinda Cillero Santolaya, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 13.291

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.161 de 1981, seguido contra «Deporte y Confort», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico eléctrico, marca «Westinghouse», sin número visible; en pesetas 8.000.

Dos mesas de despacho; en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón-80», sin número visible; en pesetas 9.000.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo 84, sin número visible; en 30.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Lagomarsino», modelo «Totalia», sin número visible; en 20.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Addo», sin número visible; en pesetas 18.000.

Un aparato acondicionador de aire, de ventana, marca «Westinghouse», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Tres aparatos acondicionadores de aire, de ventana, marca «Carrier», sin número visible; en 24.000 pesetas.

Una consola de aire por agua, marca «Hushon», modelo HW-33-C, sin número visible; en 25.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda, marca «Regna», sin número visible; en 18.000 pesetas.

Una estantería desmontable, marca «Dula Ibérica», de 7,20 por 2,80 metros de alto, con sus entrepeños correspondientes; en 30.000 pesetas.

Seis percheros cromados, tipo R-542; en 6.000 pesetas.

Cuatro pares de esquís, marca «Head», números 14-791, 14-654, 80-333 y 0614, respectivamente; en 28.000 pesetas.

Ocho pares de esquís, marca «Rossignol», números 52344, 7276, 13085, 21578, 12849, 48488, 52321 y 62083, respectivamente; en 56.000 pesetas.

Total, 310.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Marina Española, sin número, noveno F (edificio «Cuarzo»), bajo la custodia de don Pedro Lasheras Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 13.292

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.559 de 1982, seguido contra don Juan J. Berné Gasca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Renault», modelo R-4F, matrícula TE-2594-C; valorada en 80.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en plaza Mendizábal, 9, segundo (Alcañiz), bajo la custodia de don Juan-José Berné Gasca, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.397

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.493 de 1983, seguido contra «Cartonajes Imobrea», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una troqueladora marca «Minerva», de «Talleres Casablanca», núm. 82112; valorada en 900.000 pesetas.

Dos máquinas manuales, de pegar cajas, marca «Sala»; valoradas en pesetas 100.000.

Una atadora de cajas, marca «Strapex»; valorada en 300.000 pesetas.

Dos mesas para troqueladoras, de 100 x 65 x 82 centímetros; valoradas en 4.000 pesetas.

Dos traspalets marca «Finanzauto», de 2.000 kilos; valorados en 60.000 pesetas.

Dos carros manuales; valorados en 10.000 pesetas.

Una máquina de imprimir etiquetas en las cajas, marca «Uscarret»; en 200.000 pesetas.

Total, 1.574.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino Virgen, sin número (Brea de Aragón), bajo la custodia de don Horacio Asensio Forcén, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.399

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.415 de 1983, seguido contra «Cruza Ingenieros», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en

pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos grupos de soldadura; valorados en 148.000 pesetas.

Dos roscadores; valorados en pesetas 240.000.

Una curvadora; valorada en pesetas 110.000.

Una fotocopiadora; valorada en pesetas 150.000.

Una máquina de escribir eléctrica; valorada en 85.000 pesetas.

Total, 733.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en León XIII, 1-3, bajo la custodia de don Luis F. Asensio Sáez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.400

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.367 de 1982, seguido contra don Carlos R. Cuadrón Castro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat-131», familiar, de cinco puertas, matrícula Z-9853-K; en 300.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Arzobispo Doménech, 14, bajo la custodia de don Carlos Cuadrón Romeo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.401

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.143 de 1982, seguido contra «Construcciones Barrasán», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa-torre marca «Potain»; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dos hormigoneras, de 250 y 300 litros, respectivamente, referencia H-80, a 125-220 V; valoradas en 200.000 pesetas.

Dos plumas-grúa marca «Anfesa», referencia «Unsa SP-30», de 8,5 metros de altura; valoradas en 400.000 pesetas.

Total, 3.600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Duquesa de Villahermosa, 112, octavo tercera, bajo la custodia de don Bernardo Barrachina Insa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.403

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.983 de 1983, seguido contra don Roberto Corella Berdejo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca «Avia», modelo 2500, matrícula Z-3811-D; valorado en 200.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en García Condoy, 19, bajo la custodia de don Roberto Corella Berdejo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 13.404

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.338 de 1982, seguido contra doña Juana Durán Mateo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cortina de barnizar automática, marca «Abrasivos Industriales», S. A., con dos motores acoplados; valorada en 800.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Miguel Servet, 45, segundo primera, bajo la custodia de doña Juana Durán Mateo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 13.405

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.508 de 1980, seguido contra «Comercial Grorba», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un fichero de 12 x 14, gris; valorado en 2.000 pesetas.

Un fichero de 15 x 11, abierto; valorado en 2.000 pesetas.

Una estantería de madera, de 93 por 120; valorada en 8.500 pesetas.

Una estantería metálica, de 200 x 90; valorada en 10.500 pesetas.

Una estantería metálica, de 209 x 89; valorada en 12.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 340 por 190; valorada en 18.000 pesetas.

Una fotocopidora 051-3-M; valorada en 50.000 pesetas.

Un mueble-bar con dos estantes de madera; valorado en 30.000 pesetas.

Total, 133.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Rosas, 2, cuarto D, bajo la custodia de don José-María Pardo Escolás, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 13.406

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.503 de 1983, seguido contra don Fernando Embid Saldaña, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Avia», modelo 1000, matrícula Z-8909-H; valorada en 250.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en calle Oriente, sin número (Brea de Aragón), bajo la custodia de don Fernando Embid Saldaña, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 13.407

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.520 de 1983, seguido contra don José Esteban Pasamón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un peso marca «Mobba», número 956064, de una pesada de hasta 8 kilos; valorado en 120.000 pesetas.

Una balanza de peso electrónica, marca «Dina», número 6245-D, de una pesada de hasta 5 kilos; valorada en 75.000 pesetas.

Una picadora de carne, marca «Mobba», número 108.731; valorada en 80.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mayor, 9 (Illueca), bajo la custodia de don José-Luis Esteban Pasamón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 13.578

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que bajo el número 180 de 1983-3 se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María-Carmen Manso Miguel y otros, contra «Seida», sociedad anónima, en reclamación de despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

La finca número 24.767 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza, inscrita al folio 53, tomo 568, libro 331 de la sección 1.ª

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 58.000.000 de pesetas.

La mencionada subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del

Pilar, núm. 2), en primera subasta, el día 20 de enero de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero de 1984, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente, en esta Secretaría, el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre los dos tercios partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 5 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 13.398

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Hilario Alvarez Arriñez y otros, contra «Criado y Lorenzo», S. A., con domicilio en polígono industrial de Malpica, calle C, números 5-6-7, de Zaragoza, en

autos ejecutivos número 265 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

### EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS

#### Correa de transmisión, negra

40 metros de 40 x 6 telas.  
55'5 metros de 40 x 6 telas.  
109'5 metros de 90 x 3 telas.  
20'3 metros de 190 x 4 telas.  
59'6 metros de 110 x 3 telas.  
109 metros de 50 x 3 telas.  
38 metros de 70 x 4 telas.  
46'5 metros de 75 x 4 telas.  
110 metros de 60 x 3 telas.  
111 metros de 50 x 4 telas.  
33 metros de 60 x 8 telas.  
41'5 metros de 80 x 7 telas.  
59 metros de 40 x 6 telas.  
60'3 metros de 40 x 3 telas.  
52 metros de 40 x 3 telas.  
87 metros de 40 x 3 telas.  
53 metros de 50 x 3 telas.  
93 metros de 60 x 3 telas.  
41 metros de 50 x 5 telas.  
110 metros de 40 x 3 telas.  
110 metros de 40 x 3 telas.  
900 metros de 30 x 3 telas.  
800 metros de 25 x 3 telas.  
78 metros de 200 x 6 telas.  
31'8 metros de 80 x 6 telas.  
13 metros de 50 x 4 telas.  
8'3 metros de 90 x 4 telas.  
5 metros de 150 x 4 telas.  
41 metros de 50 x 5 telas.  
17 metros de 50 x 6 telas.  
41 metros de 50 x 5 telas.  
20 metros de 30 x 4 telas.  
54 metros de 30 x 3 telas.  
41 metros de 30 x 4 telas.  
33 metros de 30 x 5 telas.  
69 metros de 25 x 3 telas.  
76 metros de 25 x 3 telas.  
61 metros de 25 x 3 telas.  
51 metros de 30 x 3 telas.  
35 metros de 60 x 3 telas.  
30 metros de 65 x 3 telas.  
33 metros de 100 x 4 telas.  
Total, 200.000 pesetas.

#### Correa de transmisión, beige

31 metros de 30 x 6 telas.  
17 metros de 40 x 7 telas.  
31 metros de 130 x 6 telas.  
45 metros de 40 x 7 telas.  
Total, 10.000 pesetas.

#### Tubo serie A

Una pieza de 300 mm. Ø int., 3 x 2 telas, 3 metros.  
Cuatro piezas de 50 mm. Ø int., de 3 x 2 telas, 12 metros.  
Ochenta y cuatro piezas de 70 mm. Ø int., 3 x 2 telas, 102 metros.  
Cuarenta y cinco piezas de 55 mm. Ø int., 3 x 2 telas, 155 metros.  
Seis piezas de 65 mm. Ø int., 3 x 2 telas, 8 metros.  
Setenta y seis piezas de 80 mm. Ø int., 3 x 2 telas, 228 metros.  
Ocho piezas de 90 mm. Ø int., 3 x 2 telas, 24 metros.  
Treinta y cuatro piezas de 55 mm. Ø int., 3 x 3 telas, 102 metros.  
Setenta y seis piezas de 80 mm. Ø int., 3 x 3 telas, 228 metros.

Tres piezas de 85 mm. Ø int., 3 x 3 telas, 19 metros.

Una pieza de 65 mm. Ø int., 3 x 3 telas, 23 metros.

Ocho piezas de 80 mm. Ø int., 3 x 4 telas, 24 metros.

Seis piezas de 95 mm. Ø int., 3 x 2 telas, 18 metros.

Una pieza de 140 mm. Ø int., 3 x 5 telas, 15 metros.

Total, 800 pesetas.

#### Tubo serie A, negro

Seis piezas de 50 mm. Ø int., 3 x 2 telas, 18 metros.

Tres piezas de 65 mm. Ø int., 3 x 3 telas, 9 metros.

Tres piezas de 90 mm. Ø int., 3 x 2 telas, 9 metros.

Total, 36.000 pesetas.

#### Tubo 6 atms.

Lead de 16 x 24 mm., 125 piezas de 80 metros = 10.000 metros.

Estinado de 10 x 27 mm., 140 piezas de 100 metros = 14.000 metros.

Estinado de 12 x 20 mm., 127 piezas de 100 metros = 12.700 metros.

Estinado de 13 x 20 mm., 60 piezas de 100 metros = 6.000 metros.

Oxígeno rojo de 9 x 16 mm., 200 piezas de 120 metros = 24.000 metros.

Oxígeno rojo de 10 mm., 21 piezas de 120 metros = 2.520 metros.

Oxígeno azul de 10 mm., 45 piezas de 120 metros = 5.400 metros.

Lead de 11 mm., 85 piezas de 40 metros = 340 metros.

Lead 18 atm. de 13 x 23 mm., 16 piezas de 100 metros = 1.600 metros.

Frenos de 19 x 500 mm., 3 telas, 425 unidades.

Total, 3.500.000 pesetas.

#### Planchas de goma

Cincuenta piezas plancha «Establós».

Cien piezas plancha «Lochmatte».

Total, 15.000 pesetas.

Suma total, 3.761.800 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 3.761.800 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa apremiada, en Zaragoza (polígono industrial de Malpica, calle C, números 5-6-7), siendo su depositario don Francisco Olmedo Moreno, con domicilio en esta ciudad (calle Pontevedra, 20).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 13 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 27 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose

dose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. El Secretario.

Núm. 13.410

### Magistratura de Trabajo número 4

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Francisco del Río Budría y otra, contra «Industrias Fuentes», S. L., con domicilio en calle San Antonio María Claret, núm. 14, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 284 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote primero

Los derechos de traspaso del local de negocio situado en Zaragoza (calle San Antonio María Claret, núm. 14).

Dicho traspaso ha sido valorado por perito tasador en 1.500.000 pesetas.

#### Lote segundo

Una máquina marca «Draga», para la fabricación de obleas, con un compresor «Saico» y una batidora, complementos «Draga».

Una máquina empastadora, marca «Jiménez», automática.

Un molino marca «Cruzman».

Una máquina empastadora, circular, marca «Mena».

Dos galés, uno marca «Guitart» y otro sin marca.

Dos amasadoras, una marca «Gruber» y otra marca «Cruzman».

Un hornillo de cocción, sin marca.

Una grapadora para hacer cajas de cartón, de pie, sin marca.

Un horno continuo, marca «Telsa», de 18 metros de longitud.

Dos carretillos de mano, metálicos.

Una balanza semiautomática, marca «Mobba», de hasta 50 kilos.

Una sierra automática para cortar galleta, marca «Ardanuy».

Una refinadora sin marca específica. Una balanza marca «Mobba», de hasta 10 kilos.

Dos mesas metálicas y una bandeja para pasta.

Un motor para amasadora, marca «Crober».

Ocho chaperos metálicos.

Un extintor de incendios, marca «Orfeo», de 16 kilos.

Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80».

Un archivador metálico, con cinco cajones.

Quinientas cajas de galletas de vainilla, de 3 kilos cada caja.

Treinta y un sacos de azúcar, de 60 kilos cada uno.

Noventa y seis cajas de grasa comestible, de 20 kilos cada caja, marca «Refinesa», de León.

Veintiún sacos de harina, marca «España», de 50 kilos cada saco.

Trece sacos de dextrosa, marca «Laisa», de 50 kilos cada saco.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 4.528.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Pedro Sebastián Fuentes, con domicilio en avenida de Anselmo Clavé, 47 duplicado, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 12 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento

Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1983. El Secretario.

Núm. 13.416

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Heliodoro Blasco Viñuales, contra Vicente Amorós Romanos, con domicilio en Zuera (Zaragoza), en autos ejecutivos núm. 287 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote primero

Los derechos de traspaso del solar que ocupa el demandado, donde tiene una fábrica de cerámica, sito en barrio del Portazgo, número 9, de Zuera (Zaragoza).

Dicho traspaso ha sido valorado por perito tasador en 500.000 pesetas.

#### Lote segundo

Un carro portador, marca «Hymmen», con un motor eléctrico.

Un carro portador, marca «Romar-Bosque», S. A., para ladrillo hueco, con un motor eléctrico.

Un grupo de vacío, marca «Ereza», formado por amasador y prensa.

Dos rodillos laminadores, de la marca «Ereza», de 75 centímetros aproximadamente.

Una amasadora de dos ejes, marca «Ereza».

Una cinta transportadora, sin marca.

Una boca de máquina y molde para fabricar bovedillas, de 161 de altura por 70 de interjes.

Dos rodillos laminadores, de la marca «Ereza», de 45 centímetros.

Una cepilladora marca «Ereza».

Una pala alimentadora, automática, marca «Ereza».

Un desmenuzador de tierra, marca «Ereza».

Un tractor oruga, con pala cargadora, marca «John Deere», con motor marca «Ford».

Mil quinientas tablas o palets de madera, para transporte de cerámica.

Un compresor rotativo, de la marca «M-P-R», sin motor.

Un aspirador marca «Ereza», de 80 centímetros de diámetro.

Un carro con motor de gas-oil, marca «Alfaros».

Un quemador de fuel-oil, con un motor.

Un compresor rotativo, de la marca «M-P-R», sin motor.

Un aspirador marca «Ereza», con rodete de 100 centímetros.

Un aspirador marca «Ereza», con rodete de 80 centímetros.

Edificaciones y cubiertas metálicas, con tejado de uralita, sobre el solar que ocupa la industria de cerámica.

Sesenta mil tabicares.

Veintitrés mil setecientos cuarenta ladrillos tipo «Geno», 75.

Once mil cien ladrillos macizos, de 5 centímetros.

Ochenta y tres mil tochos.

Doscientas ochenta bovedillas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 9.388.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Vicente Amorós Romanos, con domicilio en barrio Portazgo, número 9, de Zuera (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 12 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1983.  
El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 13.756

### ALAGON

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable, primera fase (potabilizadora, depósitos, impulsión e instalación eléctrica), queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles para que los interesados lo puedan examinar y presentar las oportunas reclamaciones, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El citado pliego se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede examinarse durante el horario de oficina.

Alagón, 7 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.838

### CODOS

Prevía autorización concedida por la Jefatura Provincial del «Icona», acuerdo de este Ayuntamiento y cumplidos los trámites reglamentarios, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 27 de diciembre, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y en los locales de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de pastos del monte denominado «Valdernaldo», con 30 hectáreas, para 150 cabezas de ganado por día, bajo el tipo de tasación de 45.000 pesetas. Plazo de aprovechamiento, hasta el 30 de septiembre de 1984.

Codos a 9 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Santiago Soler Pérez.

Núm. 13.957

### CALATAYUD

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 13 de diciembre del año en curso, aprobó expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario y de inversiones, por un importe de 20.721.781 y 22.200.000 pesetas, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40 de 1981 y el artículo 14 de la misma, el expediente se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones por el plazo reglamentario de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 16 de diciembre de 1983.  
El Alcalde accidental.

Núm. 13.589

### MUEL

Esta Corporación tiene aprobado provisionalmente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1983 en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

6. Reforma y mejora alumbrado público, 3.000.000 de pesetas.

Total aumentos, 3.000.000 de pesetas.

B) Deducciones:

9. Préstamo de la Excm. Diputación Provincial, 3.000.000 de pesetas.

Total deducciones, 3.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de no producirse reclama-

ción alguna en contra de este expediente en el plazo reseñado se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Muel a 25 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Venancio Irigoyen.

Núm. 13.590

### MUEL

Esta Corporación tiene aprobado provisionalmente el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1983 en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 26.139.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 346.000.

Total aumentos, 372.139 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit del presupuesto ordinario de 1982, 66.794 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 346.000.

Total deducciones, 372.139 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de no producirse reclamación alguna en contra de este expediente en el plazo reseñado se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Muel a 25 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Venancio Irigoyen.

Núm. 13.588

### SOS DEL REY CATOLICO

Por don Florentino Lobera Salvo se ha solicitado licencia de obras para la instalación de un nuevo depósito de 40.000 litros de capacidad para gasóleo B y el cambio del combustible gasolina 96 N. O. al depósito de 20.000 litros, antes ocupado por el gasóleo B, quedando fuera de servicio el depósito de 10.000 litros ocupado hasta ahora por gasolina de 96 N.O. en la estación de servicio de su propiedad, sita en la avenida de Zaragoza, sin número, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sos del Rey Católico, 29 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

**Cuenta de administración del patrimonio (1982)**

13.843. Uncastillo

**Cuenta de caudales (1982)**

13.843. Uncastillo

**Cuenta general del presupuesto de inversiones**

13.828. Pinseque (1982)

**Cuenta general del presupuesto ordinario (1982)**

13.843. Uncastillo

**Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1982)**

13.843. Uncastillo

**Expediente de habilitación de créditos**

13.832. Acered

**Expediente de habilitación y suplemento de créditos**

13.949. Uncastillo (núm. 1)

**Expediente de modificación de créditos**

13.714. Fréscano

13.837. Castiliscar (ordinario e inversiones)

13.842. Layana (ordinario e inversiones)

13.926. Jarque

13.952. Gotor

**Expediente de suplemento de crédito**

13.728. La Joyosa

13.832. Acered

13.856. Botorrita

13.953. Sobradriel (núm. 1)

**Presupuesto ordinario**

13.723. Fuendetodos

13.726. Encinacorba

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 13.788

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de enero de 1984, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá

lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.053 de 1983, promovido por el Procurador señor Campo Santolalla, en nombre y representación de don Amadeo Co Bergada, contra don José-Luis Cubero Aguado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del núm. 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Renault 12», matrícula Z-0882-B; en 50.000 pesetas.

2. Una máquina de hacer pinturas, completa, marca «Kodak», con visor, peso, mesa y agitadores; en 80.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en calle Nicanor Villa, número 6, bajos; en 200.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.770

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 959 de 1983-B se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Serrería Roncalesa», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en el que con esta fecha se ha dictado la resolución que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se convoca a nueva Junta general de acreedores, ante la sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, para el día 9 de enero próximo, a las once horas, en atención a que ya han transcurrido las fiestas navideñas, quedando nuevamente en Secretaría los antecedentes hasta dichos día y hora, y volviéndose a citar en forma a los

acreedores residentes en esta ciudad, mediante cédula, y por carta certificada a los domiciliados fuera, previniendo a los señores interventores de tal señalamiento.

Lo mandó y firma el señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de esta ciudad; doy fe. — Rafael Soteras. — Ante mí, Francisco Fernández.» (Rubricados).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y para conocimiento y efectos subsiguientes de cuantas personas tengan interés en el mismo.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.802

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.897-A de 1982, seguido a instancia de «Distiplás», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Carranza Sánchez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los que aparecen anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de julio de 1983, edicto número 7.788.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitarán: del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones